



MEDIDAS ORIENTADAS A LA FACILITACIÓN COMERCIAL

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 consiste en impulsar la facilitación comercial como estrategia global para lograr la simplificación y armonización de procedimientos de comercio internacional.

Las políticas sobre facilitación comercial se basan en los principios de transparencia, certidumbre jurídica, imparcialidad y uniformidad en la administración del marco normativo vigente.

Los procedimientos relacionados con la facilitación comercial comprenden las actividades, prácticas y formalidades involucradas en recopilación, presentación, comunicación y procesamiento de la información requerida para realizar operaciones de comercio exterior, entre las cuales se incluye a las regulaciones no arancelarias.

En el marco de esa estrategia global, a fines de 2005, se publi-

có en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía", que busca reducir los costos en los que incurren los particulares para poder cumplir con la normatividad, así como modernizar y agilizar los trámites. Con los mismos objetivos, recientemente, se realizó una reforma a las disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, que fomenta el uso de medios electrónicos para el cumplimiento de trámites y fortalece la coordinación entre las dependencias del Gobierno Federal involucradas en los procesos de comercio exterior.

Permisos previos y avisos automáticos.

El Acuerdo en cuestión dispone la eliminación de permisos previos a

(Continúa en la página 3)

Indicadores económicos de México

<u>Comercio Total</u>			
(millones de dólares)			
Enero-noviembre			
	2004	2005	▲%
Total	351,441	394,973	12%
ALADI	11,759	15,098	28%
Centro América	2,643	3,381	28%

Fuente: SE con datos del INEGI.

<u>Exportaciones de México</u>			
(millones de dólares)			
Enero - noviembre			
	2004	2005	▲%
Total	172,444	194,305	13%
ALADI	3,817	5,541	45%
Centro América	1,541	2,120	38%

Fuente: SE con datos del INEGI.

Contenido:

Medidas orientadas a la facilitación comercial	1
Indicadores económicos de México	1
Integración de PYMES a red de comercio Int.	2
Crecimiento de la producción agrícola	2
Selección de eventos comerciales en México	4
Noticias selectas del Diario Oficial	4

Suscríbase a este boletín

Envíenos sus datos (nombre, afiliación y dirección electrónica) a:

rep_mex@netgate.com.uy

Solicitando la suscripción lo recibirá electrónicamente

INTEGRACIÓN DE PYMES A RED DE COMERCIO INTERNACIONAL

El Presidente de la República, Vicente Fox Quesada lanzó el programa “Cadenas Productivas Internacionales”, que opera Nacional Financiera (NAFINSA).

Este programa forma parte de una estrategia que busca integrar una red de comercio foráneo que contribuya al desarrollo de pequeños y medianos exportadores mexicanos.

Este nuevo esquema de fomento a PYMES está basado en la exitosa plataforma electrónica, que atiende en México a pequeñas y medianas empresas proveedoras o distribuidoras de grandes empresas públicas y privadas, a través de la cual se han otorgado casi 3 millones de créditos en los últimos 4 años, por un monto total cercano a los 240 mil millones de pesos.

Al internacionalizar las cadenas productivas se pone a disposición de las pymes exportadoras

una herramienta para que puedan contar con financiamiento oportuno y eficiente a bajo costo.

En una primera etapa, están participando las empresas Bimbo y Wal Mart, cuyos proveedores mexicanos podrán exportar a 14 países, donde estas empresas tienen presencia, con los beneficios de las cadenas productivas: financiamiento vía factoraje electrónico, capacitación, asistencia técnica y estrategias de desarrollo exportador.

México es la nación con mayor crecimiento de factoraje doméstico a nivel mundial, con un incremento superior al 200 por ciento.

Con el programa “Cadenas Productivas Internacionales” que se ha puesto en marcha, los pequeños y medianos emprendedores pueden anticipar sus cuentas por cobrar al vender a empresas extranjeras.

www.nafin.gob.mx

CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN MÉXICO

Entre 2000 y 2005, la producción agrícola registró un incremento del 12.1 por ciento en el rubro de granos básicos, oleaginosas y otros granos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), recono-

ce los avances de México en materia de Desarrollo Rural y Agropecuario.

www.sagarpa.gob.mx/cgcs/boletines/2006/enero/B019.htm

www.sagarpa.gob.mx/cgcs/boletines/2006/enero/B016.htm

Granos Básicos (maíz, grano frijol, trigo y arroz) <i>millones de toneladas</i>		Oleaginosas (soya, ajonjolí, algodón semilla y cártamo) <i>miles de toneladas</i>		Otros granos <i>millones de toneladas</i>	
Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor
2001	24.70	2001	428.3	2001	7.80
2002	24.31	2002	227.4	2002	5.90
2003	25.05	2003	472.9	2003	7.80
2004	25.49	2004	609.0	2004	7.90
2005	25.58	2005	526.6	2005	n.d

Fuente: Repmex con datos del SIAP, SAGARPA.

Indicadores económicos de México

Importaciones (millones de dólares) <i>Enero—noviembre</i>			
	2004	2005	▲%
Total	178,997	200,668	12%
ALADI	7,942	9,557	20%
Centro América	1,102	1,261	14%

Fuente: SE con datos del INEGI.

Otros Indicadores	
Indicador Global de la Actividad Económica (<i>noviembre 2005/noviembre 2004</i>): 2.67%	
Producción industrial (<i>noviembre 2005/ noviembre 2004</i>): 3.01%	Manufactura: 3.0%, Construcción: 3.80%, Minería: 3.95%
Desempleo Abierto (<i>noviembre 2005</i>): 2.99%	
Inflación (<i>enero-noviembre 2005</i>): 2.70%	
Tasa CETES a 28 días (<i>enero 24, 2006</i>): 7.73%	
IPC Bolsa Mexicana de Valores (<i>27 enero, 2006</i>): 19, 198 pts.	
Reservas Internacionales (<i>20 enero, 2006</i>): 726,972 mdp.	
Tipo de Cambio Interbancario (<i>26° enero, 2006</i>): 10.50 pesos/dólar	

Fuente: Banco de México. www.banxico.org.mx e www.inegi.gob.mx

FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN MÉXICO

(Viene de la página 1)

113 productos de 410 fracciones, que se encontraban sujetas a ese requisito por parte de la Secretaría de Economía y, asimismo, se elimina del mecanismo de aviso automático a productos clasificados en 95 fracciones arancelarias.

Sectores y mercancías beneficiados con la eliminación del permiso	
Agropecuario	Químico
Atunero	Siderúrgico
Madera	Cerámica
Caucho y vidrio	Calzado
Textil y confección	Grasas y aceites
Artículos de cocina	Juguetes y bicicletas
Cerraduras	Árboles artificiales

Con esta medida se elimina la doble regulación por parte de la Secretaría de Economía y otras dependencias. Ahora sólo se deberá cumplir con las regulaciones que imponen otras dependencias, tal como la Secretaría de Salud con los psicotrópicos; la Secretaría de la Defensa Nacional con las armas y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la grasa de tortuga.

Estos mecanismos resultan obsoletos e inoperantes, y su aplicación ya no responde al objetivo para el cual fueron creados: reducir la facturación en la importación de mercancías. Por lo tanto, han sido sustituidos por otros esquemas de monitoreo electrónico de mercancías, como es el caso de Valunet de Aduanas. Otras mejoras previstas en materia de desregulación y simplificación consisten en la eliminación del requisito de permiso previo de importación, por parte de la Secretaría de Economía, para las mercancías clasificadas en la partida 98.08 inscritas en Programas de Promoción Sectorial, cuando se destinan a los regímenes aduaneros de depósito fiscal y de importación temporal.

Eliminación de derechos.

A estas acciones se suman las adoptadas para eliminar el pago de derechos de los diversos instrumentos y programas de comercio exterior, que contribuyen a reducir los costos

de transacción a partir del 1° de enero de 2006, tales como, solicitudes y permisos de importación, expedición de certificados de cupo de importación, y el estudio y trámite de cada solicitud para la autorización del Programa de importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX).

Mayor participación del sector productivo.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberán hacer públicos los anteproyectos de disposiciones derivadas de la aplicación de la Ley de Comercio Exterior, con lo que organismos empresariales, asociaciones y agrupamientos representantes de los distintos sectores productivos podrán emitir su opinión sobre los anteproyectos.

La Secretaría de Economía, a través de la COCEX (órganos de consulta obligatoria del gobierno federal respecto del establecimiento, modificación y eliminación de regulaciones no arancelarias), podrá revisar de oficio o a petición de las organizaciones empresariales, cualquier medida de regulación y restricción al comercio exterior, a fin de recomendar las modificaciones a que haya lugar.

Coordinación y utilización de medios electrónicos.

Se faculta a la Secretaría de Economía (SE) para coordinar, a través de medios electrónicos, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que administran o controlan restricciones o regulaciones no arancelarias, mediante la interconexión digital con los sistemas de la SE.

La SE aceptará los certificados de firma electrónica emitidos por los prestadores de servicios de certificación que estén acreditados en los términos del Código de Comercio, así como los que esta Dependencia emita, para efecto de los trámites y notificaciones relacionadas con las regulaciones no arancelarias y los programas previstos en la Ley de Comercio Exterior.

www.economia.gob.mx

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en
América del Sur y
Representación Permanente de
México ante ALADI

Julio María Sosa 2325
11300, Montevideo, Uruguay
Teléfonos: 5982-710-0299,
712-2319, 710-0198, 710-6798
Fax: 5982-710-1699
Correo: repmex@netgate.com.uy
www.economia-montevideo.gob.mx

**Publicación mensual editada por
la Representación Permanente de
México ante ALADI**

Su contenido es de carácter estrictamente informativo, con base en documentación pública que se especifica, y no refleja el punto de vista del Gobierno de México.

**Publicación sin fines de lucro y
de distribución gratuita.**

Visite la página de la Secretaría
de Economía de México:
www.economia.gob.mx

Noticias selectas del Diario Oficial

- IIII/2006. Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda.
- VI/2006. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2005, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones.
- XIII/2006. Decreto que modifica el diverso por el que se establece la Tasa aplicable a partir del 1 de enero de 2005 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Colombia y la República de Venezuela.
- XVI/2006. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República Argentina, de la República de Cuba, de la República de Panamá y de la República del Perú, que sustituye al similar publicado el 29 de diciembre de 2005.
- XXIII/2006. Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.
- XXIV/2006. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior
- XXV/2006. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.
- XXV/2006. Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de sacos multicapas de papel para cal y cemento, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4819.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia.
- XXVII/2006. Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo de la fracción III del artículo 12 del Código de Comercio.
- XXXI/2006. Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para importar diversas mercancías clasificadas en el capítulo 95 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales (1, 5, 10, 12, 17, 19, 24, 26 y 31 de enero de 2006).

Para obtener otros títulos y textos completos, visite: www.economia-montevideo.gob.mx

Selección de los próximos eventos comerciales en México

APEA AGROPECUARIO DE LAS AMERICAS

Alimentos y bebidas
Agricultura, Silvicultura, Jardinería, Pesca Industrial,
Cría de Animales, Vitivinicultura etc.
Poli forum León, León, Guanajuato México
www.ejkrause.com.mx/

22 al 24 de marzo 06

Tel.(00525)5238426

Fax: (00525)52382763

mexinfo@ejkrause.com

PLASTIMAGEN INTERNACIONAL

Exposición Internacional y Conferencia técnica
fabricación del plástico, plásticos, productos de plástico,
maquinaria para la elaboración del plástico, equipos.
Palacio de los Deportes, México D. F.
www.oprex.com.mx

28 al 31 de marzo 06

TEL(00)52-55-52410400

Fax: (00)52-55143110

inform@oprex.com.mx

JOYA - EXPOSICIÓN INTERNACIONAL

Exposición Internacional de Joyería Platería
y Relojería del Estado de Jalisco
Artículos de regalo, relojes, joyas, artesanía, artículos para fiestas,
joyas, relojes, piedras preciosas, perlas, platería, equipos y accesorios
para la industria de joyería.
Expo Guadalajara, Guadalajara, Jalisco México.
www.camaradejoyeria.com.mx

24 al 27 de abril 06

TEL(00)52-3-1219269

Fax: (00)52-3-6470039

exposiciones@camaradejoy.com.mx